

EJECUTIVO

RADICADO: 2019-00435

Al despacho de la señora Juez, informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACION DE COSTAS
EJECUTIVO RAD. 2019-00435

Agencias en Derecho	\$298.600
Publicaciones emplazamiento	\$ 45.000
Gastos Correo	\$ 21.000
Total	\$364.600

TOTAL: SON TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE.

Bucaramanga, **21 JUN 2021**



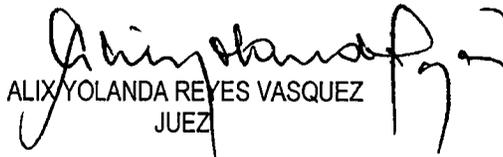
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **21 JUN 2021**

APRUEBASE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la parte demandante, teniendo en cuenta el numeral cuarto del auto proferido el día 7 de abril de 2021, debidamente ejecutoriado, ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

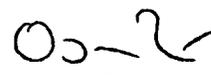


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 047 hoy,

22 JUN 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO